



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

03 SEP 2018

El Expediente N° 44809/2018 /2018 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la organización del **“Seminario de Profundización en la Ley de Riesgos del Trabajo”**, por esa Secretaria a llevarse a cabo 17 y 24 septiembre; 1, 8, 22 y 29 de octubre del corriente, en horario de 18:00 hs. a 20:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados para el Seminario, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación.

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes.

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del **“Seminario de Profundización en la Ley de Riesgos del Trabajo”**.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del “Seminario de Profundización en la Ley de Riesgos del Trabajo” organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 12 hs. a llevarse a cabo los días 17 y 24 septiembre; 1, 8, 22 y 29 de octubre del corriente, en horario de 18:00 hs. a 20:00 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos **Un Mil Ochocientos (\$1.800)**, el que podrá ser pagado en dos cuotas iguales de pesos Novecientos (\$900) cada una. El arancel correspondiente deberá pagarse en la Oficina de Contaduría de la Facultad de Derecho o por depósito o transferencia bancaria en la cuenta que oportunamente se indique. Se fija un mínimo de 25 inscriptos para dar comienzo al seminario; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos \$ 9.800 que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **cartelería y papelería para difusión** en la suma



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

de \$1.000; Honorarios Dirección Académica \$1.8000, Disertantes: \$4.800,
Coordinadora: \$1.000. **Café y agua para los disertantes: \$1.200**

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Directores.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARÍA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. GUILLERMO CARRERA VITELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1956

RESOLUCIÓN N°

ES COPIA FIEL